

**COLEGIO DE KINESIOLOGOS DE LA PROVINCIA DE  
CORRIENTES**  
**Decreto Ley N° 193/01**  
**Santa Fe 935 - Galería Sta. Fe - Local 14**  
**Te. Fax (0379)442-2145 - (3.400) - Corrientes - Capital**  
**E-Mail:colegioklgosctes@gmail.com**

Corrientes, 13 de abril de 2020

**Estimados Colegas:**

En vista de las normativas emanadas por el Poder Ejecutivo Nacional del Aislamiento Social Obligatorio y también refrendado por el Gobierno Provincial ponemos a consideración lo siguiente:

- No fuimos incluidos en la habilitación de atención a pacientes por lo cual, a cabo de enviar una nota al Sr. Gobernador explicándole nuestra situación y que contemple la posibilidad de además de esto una ayuda económica.
- La atención en consultorio dependerá de esto y seguramente requerirá una inversión en insumos (uso de barbijos, camisolín, mascarar y guantes) como así camilleros descartables y demás normas de desinfección razón por la cual será cada uno el que deberá evaluar de acuerdo a su especialidad y tomando los recaudos necesarios si retoma la atención diaria de pacientes.

CONSEJO DIRECTIVO